

En tanto de la Cavalleria que ha a lo que
suon de su Señor Brigadier y temeridad
como se ve sume los fallos en todo por que
los Pueblos sin embargo no tienen ninguna
para poder volver a la Colonia por no haber
la salida de aver dado la que venian para el a
bio de su qual guarda y por esta razon se
zelo lo haga y sea fidelissima y en
Pueblos de su Reynado con su notoria lealtad
en cargando de su Señoria la solitud
de Negocio tan importante al servicio
de la Magestad para que no descaesga la mano
de su Señoria y su real trovas de la Cavalleria
y seguridad de su Reyno a que todas en forma
de que se ven con curio por que el caso
de que la necesidad les obligue a abandonar
como lo da a entender el Señor Brigadier
que sobre ello tiene dado cuenta por si lo con
trario se precisase a separarlo (viendo como
son tan justos los motivos de estas insinua
ciones) Mando que en dicha de estas cosas
que se han por causa de este negocio se haga el
terro por el momento de la que por ahora con
viene a esta otra y en las Poblaciones de
formado de las pachen deudas haciendas de la
que a los Señores sus para que luego que
se les hagan notorias sin ningun dilacion
y como tardar dentro de tres dias de
partan a los de Magazenes formados en
esta villa de el che la cantidad de granos
que se les repartiere donde se les dara el
de ella por la persona nombrada por el d. Brigadier

